# \* Número 5790

# **CARTAGENA**

# Edicto de subasta de bienes inmuebles

El recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena,

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo, que se sigue por esta Recaudación Municipal, contra la mercantil Curro S. A., por débitos a este Exemo. Ayuntamiento de Cartagena, por el concepto de plus valía por principal de 520.463 pesetas, 104.093 pesetas de recargo de apremio y 100.000 pesetas de presupuesto para costas del procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia: Autorizada por el Ilmo. Sr. alcalde de Cartagena, por Decreto de 26 de junio de 1984, la enajenación en pública subasta del bien embargado en este procedimiento el día 20 de febrero de 1984 como propiedad de la mercantil Curro, S. A., procédase a la celebracion de dicha subasta, para cuyo acto y de acuerdo con el escrito del Ilmo. Sr. juez de Distrito número Dos, de esta ciudad, se señala el día 24 del próximo mes de octubre, a las 1030 horas, en el Juzgado de Distrito núm. Dos, de esta localidad, sito en el Palacio de Justicia, calle de Angel Bruna, bajo la presidencia del señor juez titular del mismo, y observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136 en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación. Notifiquese al deudor y anúnciese por edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y remitase un ejemplar del mismo al Excmo. Ayuntamiento de Carta-

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe:

Urbana: Solar que constituye las parcelas números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres y cuarenta y cuatro del Centro de Interés Turístico Nacional «Playa Honda», sito en el paraje de Los Chaparros, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Su superficie es de ocho mil siete metros y trece decimetros cuadrados. Linda: por el Oeste, con la Avda. de Julietta Orbaiceta; por el Sur, con las parcelas número siete y treinta y nueve; por el Este, con la calle del Río Jarama y en parte, con la parcela número cuarenta y cinco, y por el Norte con dicha parcela número cuarenta y cinco y en parte con zona verde Es parte y se segregó de la finca número 8 290, que figura inscrita al folio 13 vuelto del libro 126 de la 1.º sección, a nombre de la Companía Mercantil Mar y Pesca, S. A., y vendida a la Compañía Mercanil Curro, S. A., según escritura pública de fecha 9 de agosto de 1982, ante el notario de esta ciudad don Miguel Cuevas Cuevas, con número de protocolo 1922. Tipo de subasta para la primera licitación, 8.000.000 (ocho millones) de pesetas.

2.º Que la postura mínima en la primera licitación será los dos tercios del tipo señalado y en segunda licitación el 75 por 100 del que sirvió en la primera.

- 3 Que todo licitador habra de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el paeo, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco cías siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.
- 4.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.
- 5.º Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble, obrante en el expediente, que se halla de manifiesto en esta Oficina Recaudatoria, sita en la calle de Cuatro Santos número 38, de esta ciudad, hasta una hora antes

de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º Que el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme el art. 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

En Cartagena a 6 de septiembre de 1984.—El recaudador municipal.

# \* Número 4308

#### CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado doña María Martínez Sánchez licencia para apertura de un establecimiento destinado a elaboración de helados batidos, con emplazamiento en la Lonja, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que, puedan presentarse las observaciones pertinentes, por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 19 de junio de 1984.—El alcalde.

#### \* Número 5621

#### MURCIA

# ANUNCIO

Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la unidad de actuación 1.º del Estudio de Detalle Ciudad número 12

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de agosto último, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la unidad de actuación 1.ª del Estudio de Detalle Ciudad número 12, junto a calle Puerta Nueva.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 3 de septiembre 1984. El teniente alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

# \* Número 5791

# **CARTAGENA**

# Edicto de subasta de bienes inmuebles

El recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena,

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo, que se sigue por esta Recaudación Municipal contra la deudora doña Ursula Bernal Pérez y esposo, por débitos a este Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por los conceptos de plus valía y otros, por principal de 20.641 pesetas, 4.128 pesetas de recargo de apremio y 50.000 pesetas de presupuesto para costas del procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«Providencia.—Autorizada por el Ilmo. Sr. alcalde de Cartagena por Decreto de 20 de marzo de 1984, la enajenación en oública subasta del bien inmueble empargado en este procedimiento el día 7 de julio de 1981, como propiedad de doña Ursula Bernal Pérez y esposo, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto y de acuerdo con el escrito del Ilmo. Sr. juez de Distrito número 2 de esta ciudad, se señala el día 24 del proximo mes de octubre a las 10,30 horas, en el Juzgado de Distrito número Dos de esta localidad, sito en el Palacio de Justicia, calle de Angel Bruna, bajo la presidencia del señor juez titular del mismo, y observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación. Notifiquese al deudor y a su cónyuge por tratarse de bienes presuntivamente gananciales, y a efectos de lo prevenido en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y anúnciese por edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y remítase un ejemplar del mismo al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena».

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe:

Urbana. Número cuarenta y uno.-Piso segundo derecha séptima escalera de la casa sita en la calle F, sin número de policía, en el paraje de Los Garres y Lo Vallejo, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena de una superficie edificada de cincuenta y dos metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Inscrita al folio 145, del libro 220 de la 1.ª sección, finca número 18.454. Tipo de subasta para la primera licitación 1.250.000 (un millón doscientas cincuenta mil) ptas.

- 2.º Que la postura mínima en la primera licitación será los dos tercios del tipo señalado y en segunda licitacion el 75 por 100 del que sirvió en la primera.
- 3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate en el acto o clentro de los cinco días siguien-

tes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

- 4.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.
- 5.º Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble, obrante en el expediente, que se halla de manifiesto en esta Oficina Recaudatoria, sita en la calle de Cuatro Santos número 38 de esta ciudad, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.
- 6.º Que el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme el artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

En Cartagena a 6 de septiembre de 1984.—El recaudador municipal.

# \* Número 3777

# MURCIA

# EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Haidar Bahige Ammar ha solicitado licencia para la apertura de café-bar con música en Plaza Captesa, edificio Wellington, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 18 de mayo de 1984.— El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.